

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 245,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco) ===== al Personal Administrativo de Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de Junio de 2008.-

ARTÍCULO 2º) Dispónese el pago de la suma de \$ 270,39 (Pesos Doscientos Setenta con ===== treinta y nueve centavos), a la agente mensualizada **MARCELA FABIANA VIGIL**, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de Junio de 2008.-

ARTÍCULO 3º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la “Jurisdicción ===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D., 01 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 24 de Junio de 2008.-